



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2024-CM-MDT.

Tinta, 21 de noviembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 21 de Noviembre de 2024, presidido por el señor Alcalde Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el estadio de Orden del Día, respecto a los compromisos de la Municipalidad Distrital de Tinta en determinar de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos, así como también de existir indicios de la presunta comisión de los delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público, de conformidad al Oficio N°001745-2024-MTPE/3/24.1.13, remitido Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, según lo establecido en el art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su artículo 88°, regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente: Artículo 88°-Medios de colaboración interinstitucional. 88.1. Las Entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, Oficio N°001745-2024-MTPE/3/24.1.13, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Ing. Carlos Eduardo Olivera Carrillo, Jefe de la Unidad Territorial Cusco – Madre de Dios, del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en aplicación de la Resolución Directoral N°000241-2024-MTPE/3/24.1, sobre el acceso al financiamiento de las actividades de Intervención Inmediata admisibles en el Banco de Proyectos, en el Marco de la Directiva N°15-2024-MTPE/3/24.1, solicita a la Municipalidad Distrital de Tinta, emita acuerdo de concejo municipal, a través del cual se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver saldos, y de existir indicios de la presunta comisión de los delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público, Así como también, sobre la remisión a la Unidad Territorial el Acuerdo de Concejo ;

Que, poniéndose a consideración de los Miembros Integrantes del Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°22 de fecha 21 de noviembre de 2024 y habiendo se realizado el debate respectivo, sustento por parte del Sub Gerente de Infraestructura y Obras, quien dio a conocer lo propuesto en el Oficio N°001745-2024-MTPE/3/24.1.13, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: **cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno)** y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Estando a las facultades conferidas en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972 y con el voto UNANIME de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se llegó al siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR, de acuerdo a la normativa vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores/funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud a los Convenios de Actividades de Intervención Inmediata, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD TERRITORIAL	CODIGO DE ETAPA	AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	UBIGEO	GOBIERNO LOCAL/REGIONAL	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLSADO (A)	EJECUTADO (B)	DEVOLUCIÓN (C)	SALDO TOTAL A DEVOLVER
CUSCO-MADRE DE DIOS	P12	2018	08-0016-12-18	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHU DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS -CUSCO	080608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	IO	203,313.00	117,305.20	5,079.00	80,928.80
CUSCO-MADRE DE DIOS	009	2021	08-0047-00-09	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES SAN MARTIN, SAGRARIO Y JOSE TURNER DEL POBLADO DE TINTA DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	080608	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	JO	104,437.00	91,457.35	0.00	12,979.65
TOTAL \$/								307,750.00	208,762.55	5,079.00	93,908.45

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Abog. Bernabé Ccasa Ccasa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, realizar la actuación procedimental que derive a lo dispuesto en el artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Recursos Humanos, **REMITIR**, los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Tinta, a fin que aporte las acciones correspondientes en el marco de sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, **REMITIR**, de corresponder a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, el documento producto de la investigación realizada por el Concejo Municipal o la Secretaría Técnica del PAD, que contienen los indicios de ilícitos penales, a fin de que se realice actuaciones administrativas previas a la formulación de la denuncia penal correspondiente, en relación a los saldos no devueltos, respecto al Convenios N° 08-0016-12.18 y Convenio N° 08-0047-00-09, suscrito con el Programa "Trabaja Perú" y/o "Lurawi Perú", denominado ahora "Llamkasun Perú" y la Municipalidad Distrital de Tinta.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Recursos Humanos, Secretaria Técnica del PAD, JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO-MADRE DE DIOS del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.

c.c

- Alcaldía. (Exp.3175-2024)
- Gerencia Municipal.
- STPAD.
- SGIO.
- PET "LLAMKASUN"
- Unidad de informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - BUSCA

Abg. Bernabé Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abg. Yur Keyin Quispe Alvarez
SECRETARIO GENERAL
C.A.A. 15271

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO

Sitio Web: www.munitinta.gob.pe - Correo Electrónico: munitinta@munitinta.gob.pe

Mesa de Partes Virtual - mesadepartes@munitinta.gob.pe